



Municipalidad de Puchuncaví
Dirección de Obras

RESOLUCIÓN N° 112 / 2019 /

PUCHUNCAVÍ, 06 de noviembre del 2019

VISTOS:

- 1) Los antecedentes presentados por **ALTO MAITENCILLO S.A.**, RUT N°99.527.870-7, representada por don Ramón Lacámara Díaz C.I.N°4.773.768-0, en expediente técnico para acoger la etapa 2 del proyecto "Costamai Dos" a la ley 19.537 Sobre Copropiedad Inmobiliaria, en su modalidad de condominio Tipo A.
- 2) Permiso N°087-2005 de fecha 29.08.2005 de Director de Obras, Municipalidad de Puchuncaví.
- 3) El Permiso N°128-2012 de fecha 10.08.2012 de Director de Obras, Municipalidad de Puchuncaví.
- 4) Certificado de Recepción Definitiva Parcial N°002272 del 20.12.2012 de Director de Obras, que recepciona conforme la Etapa 1 de los Permisos N°087-2005 y N°128-2012, proyecto Costamai Dos.
- 5) El Permiso de Modificación de proyecto N°004-2019 de fecha 11.01.2019 de Director de Obras, Municipalidad de Puchuncaví.
- 6) Certificado de Recepción Definitiva Parcial N°003326 del 09.10.2019 de Director de Obras, que recepciona conforme la Etapa 2 de los Permisos N°087-2005, N°128-2012, y 004-2019, del proyecto Costamai Dos.
- 7) Reglamento de Copropiedad Inmobiliaria de fecha 18.12.2012, suscrito ante el Notario Público, Titular de la Décimo Sexta Notaría y Conservador de Minas de Santiago, con oficio en calle San Sebastián número dos mil setecientos cincuenta, comuna de Las Condes, doña Antonieta Mendoza Escalas, e inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Quintero a Fs. 107 N°65 del Registro de Hipotecas del año 2013.
- 8) Minuta de protocolización de cuadro de porcentajes 1º y 2º Etapa para participación en gasto común edificios 1, 2, 3, 4 y 5 Condominio Costamai Dos, agregado bajo el N°187 en el Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Quintero, correspondiente al año 2019.
- 9) Boletín de ingresos municipales N°167299 de fecha 06.11.2019, correspondiente al pago por el concepto de unidades enajenables edificios 4 y 5 Etapa 2 del Condominio Costamai Dos.
- 10) Manual de Procedimientos aplicables en las tramitaciones de los diferentes tipos de aprobaciones, autorizaciones y certificaciones en las Direcciones de Obras Municipales, de División de Desarrollo Urbano, Departamento de Legislación y normas.



Municipalidad de Puchuncaví
Dirección de Obras

- 11) El artículo 5.1.18. del la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 12) La normativa aplicable contenida en la Ley 19.537, publicada en el Diario Oficial de 16.12.1997, Sobre Copropiedad Inmobiliaria, en el D.F.L. 458/75 (MINVU), Ley General de Urbanismo y Construcciones, en el D.S.47/92 (MINVU), Ordenanza General de dicha Ley, en el D.S.N°235/88 (MINVU) del 14.12.1988, publicado en el diario Oficial el día 17.02.1989, en la Modificación al Plan Intercomunal de Valparaíso Satélite Borde Costero Norte, aprobado por Resolución N°31/4/035 de fecha 01.08.1996 de Sr. Intendente Regional.
- 13) Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **ACOGER**, a la Ley 19.537 Sobre Copropiedad Inmobiliaria, en su modalidad de condominio Tipo A, la Etapa 2 de los Permisos de Obra Nueva N°087-2005 de fecha de fecha 29.08.2005, modificado por los Permisos N°128-2012 de fecha 10.08.2012 y N°004-2019 de fecha 11.01.2019; conformada por las siguientes unidades.

Son 41 unidades habitacionales (departamentos) y 41 Bodegas.

DEPARTAMENTOS

	EDIFICIO 4 (10 unidades)	EDIFICIO 5 (11 unidades)
Zócalo	-	01
1º (primer) piso	11 - 12 -13 -14	11 - 12 - 13 - 14
2º (segundo) Piso	21 - 22 - 23 - 24	21 - 22 - 23 - 24
3º (tercer) Piso	31 - 32 - 33 - 34	31 - 32 - 33 - 34
4º (cuarto) Piso	41 - 42 - 43 - 44	41 - 42 - 43 - 44
5º (quinto) Piso	51 - 52 - 53 -54	51 - 52 - 53 - 54

BODEGAS

	EDIFICIO 4 (20 unidades)	EDIFICIO 5 (21 unidades)
Zócalo	01 - 02 - 03 - 04 - 05 - 06 - 07 - 08 - 09- 10 - 11 - 12 - 13- 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20	01 - 02 - 03 - 04 - 05 - 06 - 07 - 08 - 09- 10 - 11 - 12 - 13- 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21

- b) **AUTORIZAR**, la enajenación de las 41 unidades habitacionales (departamentos), y las 41 bodegas correspondientes a la Etapa 2 del condominio Costamai Dos, detalladas en el punto que antecede.



Municipalidad de Puchuncaví
Dirección de Obras

c) **ESTABLECER**, que los siguientes estacionamientos ubicados en área libre no se venden, pudiendo sólo asignarse en uso y goce a las unidades habitacionales.

Estacionamientos:

64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145.

d) **ESTABLECER**, que los siguientes estacionamientos ubicados en área libre destinados para el uso de visitas y discapacitados, no se venden ni se asignan.

Estacionamientos:

V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16,

y los 4 identificados como "disc", para el uso exclusivo de personas con discapacidad.

e) **ESTABLECER**, que el patio jardín indicado en planta piso 0, edificio 5, se asigna en uso y goce exclusivo al Departamento 01; que las terrazas se asignan en uso exclusivo al Departamento que accede a ellas.

EAOS/KAVB



EDUARDO ALFONSO ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS